

1) CONDICIONES CAMPAÑA "SORTEO KILOMETROS DE EMOCION"



Fecha de Inicio: SEPTIEMBRE 1 DE 2023 A LAS 11:00 a.m..
Fecha de Cierre: ENERO 26 DE 2024 A LAS 12:00 p.m..
Fecha de Preselección: ENERO 26 DE 2024 A LAS 3:00 p.m..
Fecha de Sorteo: FEBRERO 2 DE 2024 A LAS 6:00 p.m.

En el presente texto se establecen las condiciones y restricciones para acceder y participar en esta actividad promocional adelantada por el Centro Comercial Tintal Plaza P.H., dentro de sus políticas de mercadeo común institucional, dirigido a quienes compran productos en los establecimientos de comercio ubicados en la Copropiedad.

Plan De Premios "KILOMETROS DE EMOCION."

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

1. Por cada CIEN MIL PESOS (\$100.000 M/cte.) en compras acumulables entre el 1 de septiembre de 2023 desde 11:00am hasta el 26 de enero de 2024 a las 12:00pm, en los establecimientos de calzado, ropa, marroquinería, hogar, salud, belleza, tecnología, y comidas de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, ubicado en la carrera 86 No.6- 37 (Av. Américas con Ciudad de Cali) de Bogotá, los compradores podrán reclamar una (1) boleto para participar en el sorteo. SI SU FACTURA ES POR UN VALOR SUPERIOR A UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) MÁXIMO SE ENTREGARÁN DIEZ (10) BOLETAS POR FACTURA. 2. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio o en el Decreto 1165 de 1996, referente a Documentos equivalentes a factura y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas.
3. NO se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo del sorteo. No participan entidades financieras, corresponsables bancarios, ni establecimientos o locales que reciban pagos por concepto de servicios públicos o equivalentes ni consignaciones o transacciones financieras de ningún tipo, solamente se reciben y se registran las facturas que se encuentren a nombre de la persona quien las presenta, si no tiene nombre podrá ser registrada por la misma persona.
4. No participan las facturas o compras realizadas en los stands ubicados en las áreas comunes o de ferias comerciales, ni las transacciones realizadas en entidades financieras ni establecimientos o locales que reciban pagos por concepto de servicios
5. El Centro Comercial solicitará la presencia de un delegado de la secretaria de Gobierno, quien será la máxima autoridad de la preselección y del sorteo quien cuenta con la autorización de esta entidad.
6. Las boletas para participar en el sorteo se deben reclamar presentando las facturas de compra en los PUNTOS DE INFORMACIÓN situados en el Centro Comercial o de forma virtual mediante la página web www.tintalplaza.com, link registra tus facturas. El horario de atención al público para el reclamo y entrega de boletas en el punto de información es: de LUNES A DOMINGO DE 11:00 AM A 8:00 PM. Sólo se entregarán boletas dentro de estos horarios. El plazo máximo para reclamar y depositar las boletas será hasta el 26 DE ENERO DE 2024 A LAS 12:00 P.M.
7. Si las compras son realizadas entre semana (lunes, martes, miércoles jueves o viernes) y registradas los días (NO FESTIVOS), durante el tiempo de la campaña, el comprador tendrá derecho a reclamar DOS (2) boletas por cada \$100.000. SI SU FACTURA ES POR UN VALOR SUPERIOR A UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) MÁXIMO SE ENTREGARÁN DIEZ (10) BOLETAS POR FACTURA.
8. El titular de la factura (comprador) la debe presentar personalmente en el punto de información, junto con su CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA y suministrar la siguiente información; nombre completo, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección, barrio, ciudad, número de hijos, email, teléfono móvil y teléfono fijo, que le solicitara el (la) funcionario (a) del Centro Comercial encargado de entregar las boletas. Para obtener la boleto, el comprador deberá permitir que el (la) funcionario (a) imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total.

9. No se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme a nombre del comprador. Ni se tendrá derecho a reclamar boletas con la acumulación de facturas de diferentes compradores. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo del sorteo. 10. En los puntos de información asignados con ese fin, se dispondrá de DOS (2) urnas, una ubicada en cada punto de información (primer y segundo nivel) claramente identificada, para depositar las boletas que participan en el sorteo.
11. El excedente de las facturas es acumulable después de redimir las. Por ejemplo: si el comprador tiene dos facturas, que sumadas totalizan \$210.000, tendrá derecho a reclamar dos (2) boletas, los \$10.000 restantes se podrán acumular a nuevas facturas.
12. En esta campaña, sólo podrán participar personas mayores de edad.
13. PRESELECCION: El viernes 26 de enero de 2024 a las 3:00 P.M., con presencia del delegado de secretaria de Gobierno de Bogotá se abrirán las (2) dos urnas y se unificarán las boletas depositadas en (1) una sola tómbola, se preseleccionarán 50 boletas principales y 10 suplentes, entre los cuales se sortearán los siguientes premios: UN (1) RENAULT KWID ZEN MODELO 2024, (1) SCOOTER HYPER 500W Y (1) BICICLETA ELECTRICA que entregaremos en nuestro sorteo "KILOMETROS DE EMOCION". A cada uno de los preseleccionados se llamará a los teléfonos registrados para que se presente antes del día jueves 01 de febrero de 2024 a las 6:00 P.M, en las oficinas de Administración del Centro Comercial para que le sea entregada una camiseta estampada la cual deberá portar el día del sorteo y una credencial que lo autoriza a participar en el sorteo. En caso de no poderse contactar con alguno de los preseleccionados dentro de los días 26 de enero de 2024 al 30 de enero de 2024, se contactará al primer suplente preseleccionado y así sucesivamente. En caso de no poder contactar a los principales o suplentes preseleccionados el sorteo se realizará con los preseleccionados que estén presentes el día y hora del sorteo establecido. Cuando no pueda asistir personalmente a reclamar la credencial o participar en el sorteo debe remitir autorización por escrito debidamente autenticada con copia de los documentos de identidad tanto del autorizado como del preseleccionado.
14. MECANICA DEL SORTEO El sorteo se llevará a cabo públicamente, en una (1) sesión, en las instalaciones del Centro Comercial TINTAL PLAZA P.H. (Av. Carrera 86 #6-37) en el primer piso en la plazoleta de eventos; en presencia del delegado de la Dirección para la Gestión Policliva de secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así:
SORTEO: El día viernes (02) de febrero de 2024, a las 6:00 p.m. se realizará el sorteo con presencia del delegado de secretaria de Gobierno de Bogotá, siguiendo los siguientes pasos: 1. Cada preseleccionado elegirá su turno al azar de los 50 turnos. 2. Cada preseleccionado elegirá una (1) llave al azar de las 50 llaves. 3. En orden de menor a mayor turno pasaran a probar la llave que abre la puerta para ser ganador de una (1) bicicleta eléctrica. 4. En orden de menor a mayor turno pasaran a probar la llave que abre la puerta para ser ganador de una (1) Scooter Hyper 500W. 5. En orden de mayor a menor turno pasaran a probar la llave que abre la puerta para ser ganador de un (1) Renault Kwid Zen 2024. IMPORTANTE "solo hay 3 llaves que abren la puerta, cada concursante ganador tendrá derecho solo a un premio".
15. Los premios deberán ser reclamados personalmente por el ganador con su documento de identidad original y demás requisitos dentro de los 15 días hábiles siguientes al sorteo.
16. El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien que no esté estipulado en el presente reglamento.
17. Los resultados del sorteo serán publicados en: puntos de información de las instalaciones TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, en la página web www.tintalplaza.com y en las redes sociales de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL.

ESPECIFICACIONES DE LOS PREMIOS: PLAN DE PREMIOS

- PREMIO 1**
Una Bicicleta Eléctrica libre de impuestos con tarjeta de propiedad
- PREMIO 2**
Una Scooter Hyper 500W" libre de impuestos con tarjeta de propiedad
- PREMIO 3**
Un Renault Kwid Zen 2024 conformado por ganancia ocasional y matrícula. TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL NO asumirá gastos fuera de lo mencionado anteriormente como: (SOAT Y SEGURO TODO RIESGO).

OTRAS CONDICIONES DEL PREMIO SON:

1. El premio, antes de hacerse efectivo, no podrá ser cedido, gravado o comprometido por el beneficiario, por acto entre vivos.
2. El premio no es intercambiable por dinero u otros beneficios que contemple el ganador.
3. TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL no será responsable por la calidad ni las garantías de los productos o bienes adquiridos con dichos premios. El favorecido con el premio deberá entenderse con la empresa donde se efectuó la compra respecto de cualquier reclamación que tenga con relación al producto o bien.
4. Los ganadores deben acercarse al Centro Comercial y acreditar con su Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, que es el beneficiario del mismo.
5. La responsabilidad de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL frente a los favorecidos cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos por el Centro Comercial.
6. El ganador acepta que TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, use con previa autorización, su nombre, imagen y/o voz en cualquier medio, por un periodo de tiempo ilimitado, sin remuneración, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar al Centro Comercial, que Las fotografías tomadas para fines de mercadeo y/o publicidad sean publicadas con estos fines. A conserven mis fotografías incluso aún, cuando no se haya perfeccionado una relación comercial remunerada o sin remuneración o después de finalizada la misma con EL ADMINISTRADOR. Igualmente, para recolectarla, actualizarla, modificarla, procesarla y eliminarla y que el ADMINISTRADOR comparta, remita y acceda a mis fotografías para la relación comercial.
7. En caso de pérdida, daño o destrucción de alguno de los (3) premios por parte de algún ganador, no habrá lugar a sustitución ni entrega de otro premio.
8. Los premios serán entregados en las oficinas de administración en los horarios comprendidos de la siguiente forma: lunes a viernes de 9:00 am a 12:30 pm - 1:30pm a 6:00 pm dentro de los 15 días hábiles siguientes al sorteo.

RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

No podrán participar en el sorteo: a. Personas jurídicas. b. Menores de edad. c. Los empleados y directivos, así como Revisor Fiscal de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. d. Los empleados de las empresas de seguridad y servicios generales de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL, como tampoco la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL antes de entregar el premio al ganador verificará que no se encuentre inhabilitado para participar en el sorteo y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio. Para los ciudadanos extranjeros que no residan en el país, deberán registrar los datos de contacto de una persona residente en Colombia para efectuar el contacto respectivo para la notificación y entrega del premio.

COMPROMISO DEL ORGANIZADOR.

1. TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL se compromete a remitir a las oficinas de la Lotería de Bogotá, las actas del sorteo emitidas por los delegados de la Secretaría de Gobierno, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del mismo. Igualmente, se compromete a remitir las actas de entrega de los premios en un plazo máximo de 30 días calendario a partir del día siguiente a la fecha del sorteo, las cuales lleva consignado los datos de contacto de los ganadores como Direcciones, Teléfono y Copia de la Cedula de Ciudadanía.
2. La inscripción en el sorteo implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.
3. Los únicos premios que se entregaran es el descrito en esta mecánica de juego son: (1) Una Bicicleta Eléctrica, (1) Una Scooter HYPER 500W y (1) Renault Kwid Zen 2024; los cuales no podrán ser cambiados por efectivo u otro artículo.

CONDICIONES GENERALES.

1. El solo hecho de participar en este juego justifica e implica la aceptación integral del presente reglamento
2. No habrá ninguna acción en contra del Centro Comercial si por caso fortuito o fuerza mayor se debe suspender el evento.
3. CAUSAL DE INVALIDEZ DEL PREMIO: Sin excepción, las facturas comerciales presentadas por los clientes o usuarios de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H dentro de las fechas anunciadas en plan de premios de la presente mecánica. Las facturas comerciales de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad, no darán derecho a participar en la Campaña y en tal caso se declararán inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.
4. CONDICIONES ESPECIALES: Constituyen condiciones especiales del sorteo las siguientes:
 - a. En ningún caso, los ganadores de los premios podrán exigirle a la Administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H el cambio del premio por otro de su agrado o por dinero en efectivo.
 - b. Los premios ofrecidos son únicos e irremplazables y se entregan en las condiciones especificadas en este documento.
 - c. Las confusiones o malos entendidos de los participantes en el sorteo con respecto al anuncio de los premios no darán derecho a reclamo ni a exigencia de entrega del premio ofrecido. El acta de entrega será el único documento válido y de demostración de haberlo ganado.
 - d. Toda situación que se suscite en el evento, con relación al Juego, será resuelta inmediatamente y en única instancia, por el moderador autorizado actuante o el encargado que haya sido designado.
 - e. Los anuncios publicitarios que contengan imágenes de los premios se entienden en todos los casos como anuncios de referencia y, en consecuencia, no generan compromiso de entrega de estos ni incluyen obligación con respecto al color o características especiales.
5. NULIDAD O INVALIDEZ DEL CONCURSO: Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la Administración de TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H, los participantes podrán ser declarados nulos o inválidos. Específicamente será declarado inválido el participante dependiente o empleado de los almacenes de la copropiedad, o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los depositantes en los establecimientos comerciales que las expidieron. La demostración de inexistencia del vínculo laboral del dependiente o empleado estará a su cargo, pero en todo caso TINTAL PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia.
6. Tintal Plaza Centro Comercial PH se reserva el derecho de modificar, unilateralmente, las condiciones y fechas establecidas para el desarrollo de esta actividad en cualquier momento, lo cual es aceptado por los participantes. Las nuevas condiciones y fechas serán publicadas por los mismos medios utilizados para la publicación de los presentes términos y condiciones.
7. Es obligación de cada cliente leer con atención las mecánicas de los sorteos o de las actividades promocionales que se encuentran disponibles en



tintalplaza



@tintalplazacc



@tintalplaza